



LIGA DE EMPRESAS DE PELOTA A MANO ESKU PILOTA ENPRESEN LIGA

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE APUESTAS

La apuesta deportiva basada en la “pelota a mano “ se realizará dentro de los frontones.

Las denominadas “traviesas” o apuestas efectuadas por un espectador contra otro a favor de un pelotari o pareja de pelotaris, se formalizarán a través de la intervención de los “corredores” que recogerán las ofertas que previamente hayan realizado los apostantes.

El objeto de la apuesta es acertar el vencedor del partido.

El apostante elegirá un color que identifica a cada uno de los contendientes. Seguidamente comunicará al “corredor” la cantidad a apostar, quién a su vez realizará dicho ofrecimiento a otro apostante rival.

En caso de ser aceptada la apuesta, el “corredor” anotará la cantidad apostada, haciendo entrega a los apostantes la papeleta justificativa del color por el que han apostado , en el que costará el “momio” de la traviesa, y conservando la matriz correspondiente de la misma como resguardo final.

Una vez finalizado el partido el apostante del color ganador cobrará la cantidad cruzada con el perdedor, a la que se le reducirá el “corretaje “ o porcentaje de intermediación fijado en el 16%.

Suspensión de partido:

Si durante la celebración de un partido éste se suspendiese por la lesión de alguno de los participantes o por causa de fuerza mayor, la liquidación de las apuestas se realizará siguiendo las siguientes normas :

- a) Se considerará ganador al pelotari o pareja que, en el momento de la suspensión, lo sea en el marcador.
- b) El porcentaje de liquidación de las apuestas se fijará de acuerdo al estado del marcador y siguiendo la regla fijada en este reglamento.

Suspensión de apuestas en un partido:

En los partidos pertenecientes a torneos y campeonatos, con carácter extraordinario, las apuestas podrán ser suspendidas y el partido proseguir por decisión del pelotari, aunque el mismo este ostensiblemente lesionado, y en defensa de su derecho deportivo.

Para decretar la suspensión de apuestas deberán concurrir las siguientes circunstancias :

- a) La lesión se debe producir durante el partido. El denominado “mal de manos” no tendrá consideración de lesión ni será motivo de suspensión del partido, ni de las apuestas.
- b) El médico será el que comunique al responsable de la organización el grado de la lesión y su posible incidencia o no en el normal desarrollo del partido.

Con la información anterior el responsable de la organización decidirá si se procede o no a la suspensión de las apuestas. Igualmente, podrá decretarse la suspensión de las apuestas si concurre alguna causa de fuerza mayor.

En caso de suspensión de las apuestas, se considerará ganador -a efectos de fijar el porcentaje de liquidación- a quién en el momento de la suspensión de las mismas fuese por delante en el marcador.

Cálculo del Porcentaje de liquidación:

El porcentaje de liquidación se obtendrá aplicando la siguiente Regla :

La diferencia de tantos entre el ganador y el perdedor será multiplicada por cien y dividida entre el cociente que resulte de restar a 22 los tantos que tuviese el perdedor en el momento de la suspensión.

$$\text{Porcentaje de liquidación} = \frac{(tV - tP) \times 100}{22 - tP}$$

Anuncio de las suspensiones:

Tanto la suspensión del partido como la de las apuestas dentro de un partido serán anunciadas al público asistente por megafonía o a través de un cartel.